



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 39/2014.
ACTOR: LA FEDERACIÓN, POR CONDUCTO^{FORMA A-54}
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintiséis de mayo de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con el oficio y anexos de Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 32471. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiséis de mayo de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos del **Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán**. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 4º, último párrafo, 10, fracción II, 11, párrafos primero y segundo, 26, 31 y 32 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de dicha Ley, téngase al promovente con la personalidad que ostenta, en términos de la documental que para tal efecto exhibe, dando contestación a la demanda de controversia constitucional, en representación del Poder Legislativo de la citada entidad; por designados delegados, autorizados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; por exhibidos los antecedentes legislativos de la ley impugnada; y, por ofrecidas como pruebas la instrumental de actuaciones, la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, así como las documentales que acompaña, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Con copia del oficio de cuenta, dése vista a la parte actora, al Procurador General de la República, así como a los terceros interesados, para los efectos legales a que haya lugar; y

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 39/2014

en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes, para su consulta, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

